

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.136 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Maldonado López, contra la empresa “Ibcuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 695 de 2010, de fecha 20 de diciembre de 2010, siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Ángel Maldonado López, contra “Ibcuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al trabajador la cantidad de 12.744,13 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibcuatro Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.682/11)